Buscar correo

59 de 1.751

---------- Forwarded message ---------
De: **Supervision Cofinanciados** <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Date: dom., 3 ago. 2025, 9:50 p. m.
Subject: COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO CONVENIO 8428-2025
To: CES WALDORF <ceswaldorf@ceswaldorf.org>
Cc: Natalia Martinez Pardo <nmartinezp2@sdis.gov.co>, Edna Paola Ricaurte Mora <ericaurte@sdis.gov.co>, Margarita Maria Cuellar Mendez <mcuellarm@sdis.gov.co>, Yodi Tatiana Contreras Mayorga <ycontrerasm@sdis.gov.co>, Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>, Johanna Maria Camargo Garcia <jcamargog@sdis.gov.co>, Olasky Jose Gamarra Castillo <ogamarra@sdis.gov.co>, Erika Natalia Ramirez Rodriguez <eramirezr@sdis.gov.co>

Señora
MARIA ANTONIA ZARATE CAMARGO
Representante Legal
CORPORACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL WALDORF

De manera atenta le comunico requerimiento S2025135440 del 03 de agosto de 2025, generado dentro del Convenio de Asociación 8428-2025, con el fin de que se pronuncie; teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,